



**REAL CLUB PINEDA**  
SEVILLA

## COMUNICADO DE COMPLIANCE

La Junta Directiva del Club acordó en fecha de 24 de abril de 2018 la contratación de un servicio de implantación y seguimiento de un **Programa de Cumplimiento Normativo** (Compliance), con el objetivo de proteger al Club ante hipotéticas responsabilidades penales o administrativas por riesgos de comisión de los delitos propios de las empresas en el desarrollo de sus actividades.

De todas las ofertas recibidas seleccionamos, tras un riguroso proceso de selección, a la empresa **Zurbarán Abogados S.L.P.**, de la que son Socios D. Jerónimo Zamora López y D. Javier Romero Martínez-Cañavate.

Por parte del Club, hemos procedido al nombramiento de D. Valeriano Carrero Giraldo, miembro del Departamento de Administración e Informática, como Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) interno, el cual, estará en permanente contacto con los profesionales del Área de Compliance y Gestión de **Zurbarán Abogados**, dirigida por el socio D. Juan Francisco Sánchez Rojas, siendo el responsable de implementación del Área D. Fernando de la Cueva Ortega.

El Programa de Compliance consta de las siguientes fases:

- 1.- Análisis y estudio de estructura corporativa y departamental, normativa interna y plantilla de trabajadores del Club.
- 2.- Detección y análisis de los posibles riesgos por áreas, actividades y departamentos.
- 3.- Análisis y estudio de todas las empresas con las que el Club mantiene relaciones comerciales a fin de evitar el contagio de riesgos penales ajenos.
- 4.- Diseño e implementación de medidas y controles adecuados para mitigar los riesgos detectados.
- 5.- Revisiones periódicas con el objetivo de adaptar el Programa a los cambios que se puedan ir produciendo en el Club, así como las novedades legislativas que acontezcan en la normativa.
- 6.- Todos los empleados del Club, de todas las escalas, y aquellos trabajadores que, sin estar en plantilla, desempeñen su trabajo en las instalaciones, recibirán la formación oportuna y periódica.

La finalidad pretendida es la protección del Club frente a cualquier hecho infractor o delictivo cometido por los directivos o empleados. Además, permitirá mejorar el control interno del Club, favorecerá una contratación de calidad y una mejora sustancial de nuestra Responsabilidad Social Corporativa, exteriorizando “la





**REAL CLUB PINEDA**  
SEVILLA

buena salud” de la que goza el Club como entidad, manteniéndolo a la vanguardia de los Clubes españoles.

Para la buena consecución de todo lo anterior, se hace imprescindible la participación de los socios para detectar cualquier situación anómala que pueda suponer un riesgo delictivo para el Club. Para ello, se pondrá a su disposición, en la página web, un Canal de Denuncias externo con instrucciones detalladas para su puntual utilización.

[Acceda al Canal de Denuncias aquí.](#)

